



CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

REGLAMENTO

Campeonato ANUAL “39º COPA FUNDADORES”

Campeonato ANUAL “DOBLES PHRF 2025”

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F, X e Y

SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica

Aviso Modificatorio Nº 1: Se modifica 4.1 y 4.2

1. REGLAS

- 1.1 Los campeonatos “39º Copa Fundadores” y “Dobles PHRF 2025” serán corridas bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2025-2028 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre Aviso e Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.5.
- 1.5 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada evento. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.6 Las reglas de regata 60.1(a) y (b), 62(a), 63.7, A4, A7 y A8 del RRV serán modificadas como se indica en los respectivos artículos. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas del RRV.
- 1.7 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de entrenamiento;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.8 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:
 - [PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
 - [NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1 Los avisos e instrucciones a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), publicado en la página web www.barlovento.org.ar
- 2.2 Habrá disponible un grupo de WhatsApp para información de interés y novedades.
Link: [Haga click aquí](#)

3. ELEGIBILIDAD, INSCRIPCIÓN Y SERIES

- 3.1 El valor de inscripción para poder participar será el establecido en cada aviso de regata.
- 3.2 Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificado por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>).
- 3.3 La inscripción estará abierta a todos los barcos de la fórmula y series mencionadas en el

APOYAMOS A LA

VELA ARGENTINA

encabezado cuyo tipo está incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF vigente al viernes previo a cada regata.

3.4 Para todos los entrenamientos excepto los del 03/08/2025, 30/08/2025 y 13/09/2025.

Los barcos elegibles podrán inscribirse completando el formulario de inscripción accesible desde la página web www.barlovento.org.ar antes de las 15:00 horas del día previo a cada regata y abonando el monto correspondiente según su serie.

3.5 Para los entrenamientos del 03/08/2025 y 13/09/2025

Los barcos elegibles podrán inscribirse cumpliendo con lo dispuesto en los respectivos Avisos de Regata.

3.6 Podrán ser incluidos en la serie denominada "Crucero" todos aquellos barcos que tengan vela mayor y vela de proa de dacron, y al menos uno de los siguientes items:

- Lazy bag o Lazy jack
- Chubasquera
- Bimini
- Enrollador de genoa o mayor

3.7 Para los eventos del punto 4.1 y 4.2:

- (a) las series C,D, E y F conforman la serie C/D/E/F y clasificarán juntas;
- (b) La serie Crucero sin Spinnaker será clasificada en una serie única Y.
- (c) La serie Crucero con Spinnaker será clasificada en una serie única X.

4. PROGRAMA

4.1 Campeonato Anual 39º Copa Fundadores (tripulación completa)

FECHA	EVENTO – RECORRIDO	ORGANIZADOR
26 de Julio	"La Panelita" - Bs As - Piedra Diamante - Bs As.	CVB
31 de Mayo	"Pilote Norden" – Bs As - Pilote Norden - Bs As	CVB
28 de Junio	"Comodoro Moras" – Bs As - Bernal - Bs As	CVB
26 de julio	"67º Aniversario CVB" "La Panelita" - Bs As - Piedra Diamante - Bs As.	CVB
03 de agosto	RegaCIC anual - BS/MF	CVB – CIC
30 de agosto	"Multiclubes" – Bs As - La Plata	CVB - CIC
18 de octubre	"53º Aniversario San Fernando Capital de la Náutica" – Marcas fijas	CVB
01 de noviembre	39º Edición Copa Fundadores - MF/BS	CVB

4.2 Campeonato Anual Dobles PHRF 2025

FECHA	EVENTO – RECORRIDO	ORGANIZADOR
26 de Julio	"La Panelita" - Bs As - Piedra Diamante - Bs As.	CVB - CNSI
31 de Mayo	"Pilote Norden" – Bs As - Pilote Norden - Bs As	CVB
28 de Junio	"Comodoro Moras" – Bs As - Bernal - Bs As	CVB
26 de julio	"67º Aniversario CVB" - "La Panelita" - Bs As - Piedra Diamante - Bs As.	CVB
30 de agosto	"Multiclubes" - Bs As - La Plata	CVB – CIC
13 de septiembre	Regata Dobles a Colonia CNSM - BsAs/Colonia	CNSM
18 de octubre	"53º Aniversario San Fernando Capital de la Náutica" – Marcas fijas	CVB

7. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia

de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. PREMIOS:

- (a) **39º Copa Fundadores** (Tripulación completa). Se entregarán premios al 1er, 2do y 3er puesto correspondiente a las series A, B y CDEF. 1ero puesto correspondiente a la serie Y y la serie X.
- (b) **Dobles PHRF 2025**, Se entregarán premios al 1er, 2do y 3er puesto correspondiente a las series A, B y CDEF. 1ero puesto de la serie Y y la serie X.

9. VALIDEZ Y PUNTAJE

9.1 **Validez:** Ambos campeonatos serán válidos si se completan 3 o más regatas en cada uno.

9.2 Puntaje de serie

- (a) El puntaje de serie de cada barco en cada evento será la suma total de sus puntajes de regata descartando:
 - sus 2 peores puntajes si se completan siete regatas;
 - su peor puntaje si se completan cuatro regatas; y
 - sin descartes si se completan 3 entrenamientos.
- (b) Si un barco tiene dos o peores puntajes iguales, se descartará(n) el (los) puntaje(s) de la(s) regata(s) que se corra(n) anteriormente dentro del evento.
- (c) El barco con el mayor puntaje del evento gana y los demás serán clasificados consecuentemente.

9.3 Sistema de puntaje

Esto reemplaza la regla A4 del RRV.

- (a) Cada barco que parta y llegue y que después no se retire, no sea penalizado ni reciba reparación, recibirá 101 puntos menos su puesto de llegada en su serie;
- (b) Todo barco que no esté inscripto, no parta, no llegue, se retire o fuera descalificado, no recibirá puntos.

9.4 Empates en los entrenamientos

Esto reemplaza la regla A7 del RRV. Si hay barcos con tiempos corregidos iguales clasificarán en el mejor de los puestos en disputa entre ellos.

9.5 Empates en un evento

Reemplazando la regla A8 del RRV, si dos o más barcos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios en este orden:

- (a) a favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos, utilizando solamente los entrenamientos no descartados;
- (b) a favor del barco que hubiera batido más veces al otro;
- (c) a favor del barco que hubiera batido al otro en el último entrenamiento, repitiendo de ser necesario este procedimiento con el anteúltimo, el antepenúltimo y demás entrenamiento;
- (d) los barcos empatarán el puesto.

A los fines de las cláusulas (b) y (c) se utilizará la totalidad de los entrenamientos, o sea tanto los que han sido descartados como los que no lo han sido.

10. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por

cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

11. PUBLICIDAD

Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora, lo cual será establecido en el aviso de los eventos correspondientes.